

INFORME SECRETARIAL-. 15 de diciembre de 2022- Al despacho de la señora Juez, el anterior memorial poder allegado por la doctora SARA CARRASQUILLA VALIENTO a efectos de ser reconocida como apoderada de la parte demandante dentro del presente proceso-. Sírvase proveer.



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE NARIÑO -CUNDINAMARCA-

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 254834089001202100109-00 (C21-00109)
DEMANDANTE: CONDOMINIO CAMPESTRE BELLAVISTA
DEMANDADO: ÁLVARO ENRIQUE ORTEGÓN AMAYA
IRMA LUCIA TORRES DE ORTEGÓN

Quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, el juzgado dispone **RECONOCER** personería a la doctora SARA CARRASQUILLA VALIENTE para actuar dentro de las presentes diligencias como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

CÚMPLASE

Firmado Por:
Johana Elizabeth Moreno Naranjo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nariño - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4b4627ac3f93f6418b2f07aee14ae68b3ebfe29d76b42a333257b68f28fdb83**

Documento generado en 15/12/2022 05:15:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>